

INVENTARIO DE ELEMENTOS DECOMISADOS QUE REPOSAN EN LA BODEGA DE IDIPRON (CONVENIO 023 y 012/08)

PUBLICIDAD	TIPO ELEMENTO										Obs.	
	Aviso Public.	Dumtis	Tipo Burro	Aviso Ilum.	Tela (Valla)	Valla Movil	Aviso Colombina	Telas Pasacalles Pendones	Public. Variada (Esp. Publico)			
TERRA.COM												
TIENDA INTIMA FASHION	1				1							
TIGO	4											
TIGO - (Pendon)												
TIGO ACTIVA TU TIGO	1							1				
TIGO (Sombrilla)	1											
TIGO CELULAR - (Pasacalle)									1			
TIGO COMUNICACIONES DANAFER	1											
TIGO PANADERIA MONIA	2											
TIGO PELUQUERIA ELVERS	1											
TORNILLERIA - MALLAS (Aviso Vertical 2 caras)	1											
TORNILLOS 77777	2											
TORRE DE IBERIA 2 - (Porta Pendon)												
TORRES DE LA COLINA APTOS.									2			
TORRES DE SALTIRE ALTO	4							1				
TRES PARQUES - (Porta Pendon)												
U. NAL. PRE-ICFES CATEDRATICOS		1							3			
ULTRA-ALARMAS	1											
VALET PARKING PESCADERIA JARAMILLO												
VALLAS MOVILES (Tricidos y Remolques para moto)						36		1				
VIDRIOS (Aviso Vertical 2 caras)	1											
VILLA VERONICA - (Porta Pendon)										3		
VILLAS DE KENNEDY APTOS.								1				
VIVIR CON SENTIDOS	2.380											
WALT DISNEY ENCANTADA	45											
WELLA CHAMPOO												
WILSON DUARTE CONCEJO - (Polo Democratico)					1							
WILSON DUARTE CONCEJO (Polo Democratico)					1							
YANG MUEBLES FABRICA	1				1							
TOTALES	9.631	13	241	110	124	42	226	20.387	10			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. 9 6 3 2 #

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 321 "Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional", requiere contratar una profesional para el cumplimiento de la meta del proyecto 321 "Ejecutar el 100% de la actualización del Sistema de Gestión de Calidad, quién deberá realizar actividades de actualización en las Normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007, realizar un ejercicio práctico del manejo de estas normas en una auditoria integrada y de la redacción de hallazgos e informes de auditoria para la elaboración de los planes y acciones de mejoramiento, en el marco del proyecto de Planeación y fortalecimiento de la Gestión Institucional.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

9 6 3 2 #

Que COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA. con NIT No. 830.040.274-3, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por el Ordenador del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	3441
Concepto	Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional.
Código presupuestal	3-31-13-06-49-0321-00
Valor	\$ 11.136.000

Que el contrato tendrá un término de ejecución de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN: Declarar procedente y justificada la contratación directa con COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA. con NIT No. 830.040.274-, para realizar actividades de actualización en las Normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007, realizar un ejercicio práctico del manejo de estas normas en una auditoria integrada y de la redacción de hallazgos e informes de auditoria para la elaboración de los planes y acciones de mejoramiento, en el marco del proyecto de Planeación y fortalecimiento de la Gestión Institucional., ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$11.136.000), incluidos todos los costos, impuestos, tasas y demás gastos que asume el mismo, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

9 6 3 2 #

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 DIC. 2009

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MATILDE NIETO CONTRERAS
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Sandra Patricia Aceros Tauta
Revisó Luz Mónica Acevedo Talero
Aprobó:

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

